



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00145-00

Teniendo en cuenta el correo de fecha 04/05/2023 y que el embargo decretado sobre el inmueble con matrícula No. **300-426380** ya fue registrado en debida forma, tal como consta en la anotación No. 07 del certificado de tradición y libertad allegado al expediente digital en el archivo No. 09, y atendiendo lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso**, este Juzgado ordena **COMISIONAR AL ALCALDE DE BUCARAMANGA (SANTANDER)**, para que realice el **SECUESTRO** del bien inmueble ubicado así Predio Urbano, “Carrera 20 # 28 – 71 Barrio Alarcón, edificio Parc 2028 Propiedad Horizontal, apartamento 1202” del municipio de Bucaramanga identificado con la matrícula inmobiliaria No. **300-426380** de propiedad de la demandada **AMIRA PLAZAS CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.701.492.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para realizar la diligencia, designar secuestre, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 102 del 15 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a7ea099db4d62318759eb88a25b1735dfc6fd8d991f99d059e6128ddf1f744**

Documento generado en 14/06/2023 11:41:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>